

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

337**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.416 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Matellano Moreno, don Pedro García Fernández, don Henry Aibabngbee y don José Miguel Monge Alonso, contra la empresa “Talleres de Fundición y Modelos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 404 de 2010

En Madrid, a 12 de octubre de 2010.—Don Marcos Ramos Valles, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 37 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandantes, don Antonio Matellano Moreno, don Pedro García Fernández, don Henry Aibabngbee y don José Manuel Monge Alonso, y de otra, como demandada, “Talleres de Fundición y Modelos, Sociedad Limitada”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Pedro García Fernández, don Henry Aibabngbee y don José Manuel Monge, frente a “Talleres de Fundición y Modelos, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades:

A don Pedro García Fernández: 839,77 euros.

A don Henry Aibabngbee: 797,02 euros.

A don José Manuel Monge: 859,91 euros.

Tales cantidades se verán incrementadas con el interés moratorio del 10 por 100 anual.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Talleres de Fundición y Modelos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 12 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.431/10)